

Expediente de Contratación nº 11/19

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de Auditoría de las Cuentas Anuales de CONTURSA, objeto que viene reflejado con mayor exactitud en el Anexo I del Pliego de Condiciones del Concurso al que me remito,

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación que se valoran de forma automática el 75% de la puntuación final y el 25% los que se valoran a través de juicios de valor, a los efectos de la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo (u legalmente mínimo) para el servicio el indicado en el Pliego y sus Anexos.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato ya que, por un lado, iría en detrimento de la calidad del servicio y, por otro, la imparcialidad de la auditoría debe estar garantizada, siendo los trabajos reflejados en el objeto pertenecientes al mismo informe y debiendo realizarse y ejecutarse por la misma empresa.


De esta manera se racionaliza la inversión necesaria y el coste para CONTURSA, siendo el riesgo y ventura en todo caso del adjudicatario.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el servicio de Auditoría de las Cuentas Anuales por el plazo indicado en el Anexo I del Pliego.

Dentro del objeto del contrato se incluyen los servicios detallados en el Anexo.

Código Seguro De Verificación:	P8hlPcp7fx3FC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	06/09/2019 10:31:48	
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	06/09/2019 10:29:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P8hlPcp7fx3FC80dc1CjDw==			

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	P8hlPcp7fx3FC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/09/2019 10:31:48
	Manuel Jesus Rojas Alcario	Firmado	06/09/2019 10:29:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P8hlPcp7fx3FC80dc1CjDw==		

